

## SESIONES ORDINARIAS

2013

## ORDEN DEL DÍA N° 2614

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día: 7 de octubre de 2013

Término del artículo 113: 17 de octubre de 2013

SUMARIO: **Sanción** de la nueva Ley de Educación Técnico-Profesional de la provincia de Misiones, por la Honorable Cámara de Representantes de la provincia de Misiones, el 13 de junio de 2013. Expresión de beneplácito. **Leverberg**. (4.916-D.-2013.)

**Dictamen de comisión \****Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg por el que se expresa beneplácito por la sanción de la nueva Ley de Educación Técnico-Profesional de la provincia de Misiones, el 13 de junio de 2013; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aceptación.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2013.

*Adriana V. Puiggrós. – Carlos A. Raimundi.  
– Miguel Á. Basse. – Bernardo J. Biella  
Calvet. – Margarita Ferrá de Bartol. –  
Andrea F. García. – Carlos E. Gdanský.  
– Carmen R. Nebreda. – Mario N. Oporto.  
– Horacio Pietragalla Corti.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reciente sanción de la nueva Ley de Educación Técnico-Profesional de la provincia de Misiones por la Honorable Cámara de Representantes de la provincia de Misiones, el 13 de junio de 2013.

*Stella Maris Leverberg.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En su 7ª sesión del pasado jueves 13 de junio de 2013 la Honorable Cámara de Representantes de la provincia de Misiones sancionó la nueva Ley de Educación Técnica Profesional de nuestra provincia,— Proyecto de ley presentado por el diputado provincial, Carlos Eduardo Rovira, también presidente de ese cuerpo—, generando un nuevo hito en la construcción y consolidación de un sistema educativo provincial que hace foco en la calidad y en la disposición de las herramientas para transformar positivamente las vidas y los proyectos de los misioneros y misioneras, objetivos perseguidos con convicción por el proyecto del Frente Renovador de la Concordia Social, encabezados por el ingeniero Rovira y por nuestro gobernador, el doctor Maurice Fabián Closs. El gobierno provincial y la Legislatura misionera, han puesto a la educación al tope de la agenda y numerosas pruebas lo demuestran.

Esta ambiciosa norma se plantea grandes objetivos que expresan la visión de Estado sobre la educación. en ese sentido, la ley de fortalecimiento de la educación técnico-profesional secundaria y creación de establecimientos técnicos profesionales en la provincia (así su nombre) establece la garantía al derecho de todo habitante de la provincia a una educación integral, regula y ordena esta orientación al interior del sistema educativo y obliga al estado provincial a crear y sostener establecimientos educativos técnico-profesionales

\* Artículo 108 del reglamento.

de nivel secundario en el ámbito provincial como “política de desarrollo local”.

Una de las metas centrales, entonces, es la construcción de por lo menos una escuela de orientación técnico-profesional de nivel secundario en cada uno de los 75 municipios de la provincia, con la infraestructura y equipamientos necesarios en un plazo de 10 años.

Lo interesante de la propuesta es que esta orientación técnica, además de ser un lineamiento constituido en función de las necesidades de desarrollo provincial, como proyecto estratégico y de desarrollo de actividades técnico-profesionales que permitan contar a la provincia con, valga los técnicos y profesionales del área agrícola, industrial, forestal y de servicios necesarios para el crecimiento y el objetivo de inclusión social, se prevé un mecanismo de consulta a los municipios y a la comunidad educativa, a las organizaciones empresariales, sindicales, políticas, con el objetivo de relevar y analizar las orientaciones necesarias para el desarrollo de cada ciudad y cada pueblo misionero, en función de las características productivas y económicas propias de cada localidad.

Así, la educación técnico-profesional, como lo define esta nueva norma, “abarca, articula e integra los diversos tipos de instituciones y programas de educación para el trabajo y su efectivo ejercicio en el ámbito de la provincia de Misiones, que especializan y organizan sus propuestas formativas según capacidades, conocimientos científicos-tecnológicos y saberes profesionales”, con una mirada también regional, dando cuenta de las especializaciones económicas que ocurren entre las distintas microrregiones de nuestra provincia.

Asimismo, se establece que se deberán generar mecanismos y espacios de participación en la formulación de políticas y estrategias relacionadas a la educación técnico-profesional y sobre las decisiones de las inversiones necesarias y se podrá celebrar convenios de cooperación con los sectores públicos y privados. Otro punto importante es la introducción en la currícula de la educación técnica profesional secundaria distintas problemáticas sensibles con los que se relaciona esta orientación. Por último y muy importante, “promover la formación de personas con capacidad creadora, desarrollar capacidades y habilidades profesionales que permitan la inserción en el mundo laboral; formar técnicos en áreas específicas; contribuir mediante la educación técnica profesional, continua y permanente, al crecimiento integral, personal y comunitario; desarrollar procesos de formación que articulen el estudio, el trabajo, la investigación y la producción”.

Se crea además un nuevo organismo bajo el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología provincial: la Subsecretaría de Educación Técnico-Profesionales que será la autoridad de aplicación y la encargada de poner en marcha todo el proceso, en el marco de un plan operativo estratégico de educación técnica que deberá elaborar y del que surgirán las definiciones sobre las ofertas académicas y contenidos curriculares. Finalmente, se establece las previsiones presupuestarias para financiar el conjunto de medidas establecidas.

La nueva Ley de Educación Técnico-Profesional es también expresión de un gran momento que vive la educación misionera, que puede dar cuenta de cara a la sociedad que se han avanzado a pasos agigantados recuperando el rol de la escuela pública, con docentes con salarios mejorados claramente desde que nuestra provincia rompió con el régimen neoliberal, con cientos de nuevas escuelas para cada pueblo, con leyes que garantizan la educación para todos y todas.

Esto, en línea con el nuevo marco nacional, que comienza con el ex presidente Néstor Kirchner y con nuestra actual presidenta de la Nación, la doctora Cristina Fernández. Así, acompañado a un nuevo estadio de desarrollo con inclusión social, con un crecimiento económico vigoroso, podemos decir que las nuevas leyes nacionales –de educación nacional, de financiamiento educativo, de educación técnico-profesional–, las nuevas universidades, la constitución de una nueva secundaria, el programa conectar-igualdad, la producción de contenidos en el marco de la ley de medios y el plan Argentina conectada –que propicia la interconexión de las escuelas rurales y de frontera de la Argentina–, y la asignación universal por hijo –en la que una de las condiciones centrales es la asistencia a la escuela de los niños y niñas protegidos por este derecho–, genera un marco de sentido común que pone a la educación en el centro del escenario.

Podemos decir, con tantas esperanzas depositadas en la escuela, que también nuevas exigencias se nos ponen en frente: no son obstáculos sino que representan el sano ejercicio de aunar voluntades para transformar la realidad. Es eso lo que significa la Ley de Educación Técnico-Profesional de la provincia de Misiones: una ley que, como lo ha expresado el presidente de la legislatura, ingeniero Carlos Eduardo Rovira, “es la primera ley democrática de la educación de la provincia surgida para enfrentar los problemas y (...) buscar las soluciones que desde la política signifiquen grandes cambios profundos en la vida de los misioneros (...) Por eso aquí también es válida la expresión ‘si lo soñás, lo podés hacer’, como una invocación no sólo al presente sino también al futuro, a los jóvenes del futuro”.

Como diputada nacional por la provincia de Misiones perteneciente con orgullo al Frente Renovador misionero, pero fundamentalmente como conductora de la Unión de Docentes de la provincia de Misiones (UDPM) saludo esta nueva ley que viene a responder a las necesidades de desarrollo que tiene nuestra querida provincia y a las expectativas que los misioneros y misioneras esperan satisfacer, expresándonos a quienes tenemos responsabilidades institucionales que, en lo que respecta a la ampliación de derechos y a las oportunidades educativas, no hay final: cada día debemos generar acciones para consolidar la escuela pública y asegurarnos que las nuevas generaciones puedan contar con un horizonte prometedor.

Por todas estas razones es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

*Stella Maris Leverberg.*